



ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

NOTA 1. Entidad Reportante

Alpopolar Almacén General de Depósitos S.A., en adelante Alpopolar S.A, es una sociedad anónima, constituida de acuerdo con las leyes colombianas mediante la Escritura Pública No.6498 del 22 de diciembre de 1967 con un término de duración definido hasta el 30 de junio del año 2050, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para su funcionamiento como Entidad de servicios financieros por medio de la Resolución 3140 del 24 de septiembre de 1993.

Alpopolar es una Entidad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. ubicada en la Carrera 69 25 B 44 ED WORLD BUSINESS PORT oficina 510. Su objeto social es el depósito, la conservación y custodia, el manejo y distribución, la compra y venta de mercancías y productos de procedencia nacional y extranjera, la expedición de Certificados de Depósito y Bonos de Prenda y el otorgamiento de crédito directo a sus clientes o la gestión de tales créditos por cuenta de ellos, en los términos y para los fines señalados por la Ley. En adición y en ejercicio de su objeto social Alpopolar desarrolla actividades de agenciamiento aduanero desde el año 1969 según autorización otorgada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Alpopolar tiene nueve (9) sucursales distribuidas en el territorio colombiano. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 contaba con 420 empleados directos, 232 temporales y 20 Aprendices del SENA y 475 empleados directos, 291 temporales y 21 Aprendices del SENA, respectivamente.

Alpopolar configuró desde el año 1996 una situación de control con el Banco Popular S.A. en su calidad de sociedad filial.

Los accionistas mayoritarios de Alpopolar, Banco Popular y Corferias, han considerado conveniente adelantar un proceso de escisión, en virtud del cual esta sociedad permanezca desarrollando su objeto social como AGD y se permita la disminución de la participación de Corferias, mediante el traslado en bloque de una unidad de producción económica que corresponde al establecimiento de comercio inscrito en el registro mercantil bajo el número de matrícula 3226 de la Cámara de Comercio de Aburra Sur, que tiene dentro de sus activos el inmueble inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 001-1039652.

Alpopolar continuará prestando sus servicios sin que se modifique su estructura organizacional, puesto que la escisión únicamente comporta la transferencia de un establecimiento de comercio, sin alterar el organigrama de la compañía, ni la composición de sus órganos de administración, ni alterar su actividad comercial.

NOTA 2. Bases de preparación de los estados financieros.

2.01. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades de Grupo 1 (NCIF Grupo 1) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1899 de 2023. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas, junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB.

Los Estados Financieros y las notas que se acompañan fueron autorizados por la Junta Directiva de acuerdo con el Acta No. 964 del 19 de febrero de 2024, para ser presentados a la Asamblea

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopolar.com.co



| Clasificación | Características | Valoración | Contabilización |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| | operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones. | la siguiente fórmula: Dónde: $VR = VN * PS$ VR: Valor razonable VN: Valor nominal PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración. b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título. | |

- Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados**

Son inversiones en instrumento de patrimonio que se mantienen para negociar, en los cuales Alpopular reconoce el valor en el estado de resultados.

Se clasifican a resultados y no se reconocen deterioros en resultados. Los dividendos ganados de tales inversiones son reconocidos en resultados a menos que el dividendo represente claramente un reembolso de parte del costo de la inversión.



ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

La siguiente es la clasificación, valoración y contabilización de los instrumentos financieros que mantiene Alpopular:

A valor razonable con cambios en resultados, en instrumentos de patrimonio

| Clasificación | Características | Valoración | Contabilización |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Inversiones instrumentos de patrimonio | Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. | La valoración se debe determinar en forma diaria, y expresarse en pesos y en unidades. Las unidades miden el valor de los aportes de los inversionistas y representan cuotas partes del valor patrimonial del respectivo fondo. El mayor valor de la unidad representa los rendimientos que se han obtenido. Los aportes, retiros, redenciones y anulaciones se expresan en unidades y tal conversión se efectúa al valor de la unidad calculado para el día t. Tales movimientos deben registrarse en unidades con una precisión de seis (6) decimales. La cantidad de unidades que representan cada aporte, son informadas por la administradora del fondo el día hábil inmediatamente siguiente al de la adhesión (afiliación o suscripción), una vez se determine el valor de la unidad vigente para el día de operaciones. | La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período. Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión. |

- Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetas a riesgo no significativo de cambios, su medición es a valor razonable y son usados por Alpopular en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
 Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
 Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
 Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co





ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

- Cuentas por cobrar y activos contractuales que resultan de operaciones dentro del alcance de la NIIF 15 que: i) que no contienen un componente significativo de financiamiento y, ii) que contiene un componente significativo de financiamiento de acuerdo con NIIF 15.

La evidencia objetiva de que los activos financieros están deteriorados puede incurrir mora o incumplimiento por un deudor, reestructuración de un monto adeudado, en términos que no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en bancarrota.

Alpopular considera la evidencia de deterioro para los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar para el cálculo del deterioro se usan en general las normas establecidas en la NIIF 9 Instrumentos financieros.

La provisión de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar está basada en el modelo de provisión de pérdida esperada, según las directrices del Grupo AVAL, aplicando los ratios calculados, para lo cual se toma una ventana de tiempo de un año y se deben analizar que facturas del año se encuentran aún vigentes al corte del año 2.

El valor expuesto corresponde al total de la cartera por rango de días, la pérdida corresponde al valor de las facturas del año 1 que están pendientes de pago en el año 2. Los ratios se calculan dividiendo la pérdida entre el valor expuesto.

El cálculo de los ratios se revisa con una periodicidad trimestral.

- **Pasivos Financieros**

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual de Alpopular para entregar efectivo u otro activo financiero a otra Entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para Alpopular. Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, a menos que se determine lo contrario, el cuál es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros. Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

- **Cuentas por pagar y otras**

En las cuentas por pagar se contemplan acreedores comerciales y otras cuentas por pagar que corresponden a obligaciones contraídas con proveedores nacionales que suministran productos y servicios para la operación normal de Alpopular, así como también todos los pasivos originados por obligaciones con terceros que no están directamente ligados a la operación sino a costos administrativos. Las cuentas por pagar y otras son registradas y medidas a su valor razonable y las obligaciones que Alpopular tiene a la fecha tienen vencimientos que no superan el año.

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co





ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

➤ **Medición inicial**

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión.

➤ **Medición posterior**

Posteriormente dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos.

3.03. Propiedades y equipo de uso propio

Reconocimiento y Medición

Los elementos de las propiedades y equipo son medidos inicial y posteriormente al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida de valor reconocida. El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. Las ganancias y pérdidas de la venta de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocen netas en resultados.

Las propiedades y equipo se reconocen como activos si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros para Alpopular y el costo de un activo puede ser confiablemente estimado y se presentan a sus costos de adquisición los cuales no exceden a su valor recuperable a través de operaciones futuras, menos la depreciación acumulada.

La propiedad y equipo incluyen los activos, en propiedad o bajo arrendamiento financiero, que Alpopular mantiene para su uso y los cuales espera obtener de ellos beneficios económicos durante más de un ejercicio.

Las bodegas y edificios se reconocen al costo de adquisición y se reconocen por componentes teniendo en cuenta los tres principales elementos; 1) cimentación, estructura y cubierta; 2) muros y divisiones y 3) acabados; los cuales no exceden a su valor recuperable a través de operaciones futuras, menos la depreciación acumulada.

Las adiciones, renovaciones y mejoras se registran en el costo del activo sólo si es probable que se obtengan los beneficios económicos futuros esperados y que dichos beneficios puedan ser medidos fiablemente. El valor neto en libros de las partes reemplazadas es desincorporado. Los costos del mantenimiento diario de la propiedad y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurrían.

Al retirarse un activo, el costo y la depreciación acumulada son reducidas de las cuentas de activo y cualquier ganancia o pérdida se reconoce en el estado de resultados. Cuando un activo es vendido, la ganancia o pérdida en venta se determina comparando el monto de los flujos recibidos con el valor en libros de los activos vendidos a la fecha de la transacción.



ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

Depreciación

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada elemento de las propiedades, maquinarias y equipos. Los activos arrendados son depreciados en el periodo más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles a menos que sea razonablemente seguro que Alpopolar obtendrá la propiedad al final del término del arrendamiento. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

| Activo | Vida útil estimada en años |
|-------------------------------------------|----------------------------|
| Edificios | Entre 7 y 70 años |
| Equipo de oficina, enseres y accesorios | 10 años |
| Equipo informático | 5 años |
| Vehículos | 5 años |
| Equipo de movilización y maquinaria | 5 años |
| Mejoras a propiedades tomadas en arriendo | Entre 1 y 5 años |

Los métodos de depreciación y vidas útiles son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Las estimaciones en relación con las partidas de propiedad y equipo fueron revisadas en 2023, las cuales no sufrieron ningún cambio.

3.04. Activos intangibles

Los activos intangibles están representados por programas software y licenciamiento. El software adquirido por Alpopolar es medido al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

La amortización es reconocida en resultados del ejercicio con base en el método de amortización lineal, durante la vida útil estimada, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que ésta refleja con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. La estimación de la vida útil del software es de 3 años y licenciamientos a 1 año.

3.05. Activos arrendados

Los arrendamientos bajo los cuales Alpopolar asume sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, son clasificados como arrendamientos financieros. Cuando Alpopolar actúa como arrendatario de un bien en arrendamiento financiero, el costo de los activos arrendados se presenta en el estado de situación financiera según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, se registra un pasivo en el estado de situación financiera por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendatario, en caso de ejercer, el precio de ejercicio de la opción a compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al resto de activos de la misma naturaleza o en el plazo del arrendamiento, cuando éste sea más corto; por lo tanto, se reconocen en el estado de situación financiera. El importe de las cuotas pagadas se asigna proporcionalmente entre reducción del principal de la deuda por arrendamiento y los intereses correspondientes. Los intereses se incluyen como gastos financieros y se cargan en la cuenta de resultados a lo largo de la vida del contrato.

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopolar.com.co





ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

3.08. Provisiones y contingencias

Una provisión se reconoce sí: es resultado de un suceso pasado, Alpopular posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación.

Litigios

El saldo de la provisión para litigios cubre demandas interpuestas contra Alpopular por determinados empleados y clientes. De acuerdo con la opinión de los administradores, después de la correspondiente asesoría legal, no se espera que los resultados de estos litigios difieran significativamente de los importes provisionados al 31 de diciembre de 2023.

3.09. Impuestos

a) Impuestos corrientes

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias. Al 31 de diciembre de 2022 y 2023 Alpopular no tiene incertidumbre fiscal.

Para determinar la provisión de impuesto a las ganancias, Alpopular hace un cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

Alpopular sólo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

b) Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro por concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.



ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha del estado de situación financiera y reducido en la medida en que ya no es probable que se generen suficientes ganancias imponibles disponibles para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido.

i. Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Corresponde a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, sobre las cuales Alpopolar tiene la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

ii. Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias; Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si Alpopolar tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

iii. Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que Alpopolar espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Alpopolar revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera. Alpopolar reconsidera al cierre del ejercicio, si



ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

- Un bien o servicio (o conjunto de bienes o servicios) que sea diferenciable;
 - el cliente se puede beneficiar del bien o servicio, bien sea independientemente o en conjunto con otros recursos fácilmente disponibles para el cliente;
 - la promesa de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente se puede identificar por separado de otras promesas incluidas en el contrato; y
 - una serie de bienes o servicios diferenciables que son sustancialmente iguales y tienen el mismo patrón de beneficio para el cliente.
- Determinación de los precios de las transacciones y los efectos causados por las consideraciones variables: el precio de transacción incluye solo aquellos montos a los que la entidad tiene derecho bajo el contrato correspondiente, y excluye los montos que son recaudados en representación de terceros.

La consideración prometida en el contrato con un cliente puede incluir montos fijos, montos variables o ambos. Los precios establecidos por contrato para bienes o servicios podrían no representar el monto de la consideración a la que una entidad espera tener derecho como resultado de sus prácticas de negocio habituales con los clientes.

El método utilizado debe aplicarse de forma coherente a lo largo del contrato. Los métodos definidos por la norma son los siguientes:

- Método del valor esperado: el valor esperado es la suma de los importes ponderados según su probabilidad en un rango de importes de contraprestación posibles. Un valor esperado puede ser una estimación apropiada del importe de la contraprestación variable si una entidad tiene un gran número de contratos con características similares.
 - Método del importe más probable: el importe más probable es el importe individual más probable en un rango de importes de contraprestaciones posibles (es decir, el desenlace individual más probable del contrato). El importe más probable puede ser una estimación apropiada del importe de la contraprestación variable si el contrato tiene solo dos desenlaces posibles (por ejemplo, una entidad logra una prima de desempeño o no la logra).
- Asignación de los precios de las transacciones a cada obligación de desempeño: muchos contratos implican la venta de más de un bien o servicio. Tales contratos podrían implicar la venta de múltiples tipos de productos, productos seguidos por servicios relacionados, o múltiples tipos de servicios.
- El precio de transacción definido para un acuerdo debe asignarse a cada obligación de desempeño separada para que los ingresos se registren en el momento adecuado y en las cantidades correctas.
- Alpopular S.A. determina el precio de venta independiente para cada obligación de desempeño y asigna el precio de transacción basado en el valor relativo de cada elemento con respecto al valor total de los bienes y servicios identificados en el contrato. La mejor evidencia del precio de venta independiente es el precio que una entidad cobra por ese bien o servicio cuando la entidad lo vende por separado en circunstancias similares y a similares clientes; sin embargo, dado que los bienes o servicios no siempre se venden por separado, el precio de venta independiente debe estimarse por otros medios considerando el juicio de la Gerencia.



ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

El precio de venta independiente relativo de cada obligación de desempeño se determina al inicio del contrato. El precio de la transacción no se reasigna después del inicio del contrato para reflejar los cambios posteriores en los precios de venta independientes.

- Análisis de lo apropiado del momento en el cual el ingreso debe ser reconocido por Alpopolar, bien sea en un punto en el tiempo o durante el tiempo: los ingresos se reconocen al satisfacer las obligaciones de desempeño con la transferencia del control de un bien o servicio prometido a un cliente, el control de un bien o servicio se transfiere si el cliente tiene la capacidad de dirigir su uso (utilizar el activo, permitir a otra entidad que lo use, o restringir que otra entidad lo use) y de obtener sustancialmente todos los beneficios (flujos potenciales de efectivo que se pueden obtener) de ese bien o servicio.

Alpopolar S.A. determina al inicio del contrato, si el control de un bien o el servicio se transfiere a un cliente a lo largo del tiempo o en un punto en el tiempo, lo cual dependerá de los términos del acuerdo. La evaluación de si el control se transfiere a lo largo del tiempo o en un punto en el tiempo es muy importante al momento del reconocimiento de los ingresos.

3.12 Gastos

Se reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo, además de que pueda ser medido con fiabilidad y en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

3.13. Cambios en políticas contables significativas y nuevas normas

El siguiente pronunciamiento contable emitido es aplicable a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2024, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. Alpopolar S.A. tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

| Norma de Información Financiera | Tema de la enmienda | Detalle |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NIC 1 – Presentación de estados financieros | Información a Revelar sobre Políticas Contables. | Las modificaciones incluyen lo siguiente: Requiere a las compañías la revelación de sus políticas contables materiales en vez de las políticas contables significativas; Aclaran que las políticas contables relacionadas con transacciones inmateriales, otros eventos o condiciones son en sí inmateriales y por lo tanto no necesitan ser reveladas; |

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
 Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
 Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
 Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopolar.com.co





ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

| Norma de Información Financiera | Tema de la enmienda | Detalle |
|---------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | Aclaran que no todas las políticas contables que están relacionadas con transacciones materiales, otros eventos o condiciones, son en sí materiales para los estados financieros de la compañía. |

NOTA 4. Determinación de valores razonables

Algunas de las políticas y revelaciones contables de Alpopular S.A. requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

Alpopular cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables, el cual incluye una revisión periódica.

El valor razonable es el precio que sería recibido por la venta de un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos se basan en los precios de mercado cotizados en la fecha de cierre del ejercicio.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, Alpopular no posee inversión que cotice en mercados activos.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

A continuación, se analizan los activos y pasivos recurrentes registradas a su valor razonable, los distintos niveles se definen como siguen:

Jerarquía del valor razonable

A continuación, se analizan los activos y pasivos recurrentes registrados a su valor razonable, los distintos niveles se definen como siguen:

- Nivel 1: Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Entidad puede tener acceso a la fecha de medición.

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co





ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

- Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o el pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente o (es decir, derivados de los precios)
- Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos a la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

Las siguientes notas incluyen información adicional sobre los supuestos hechos a medir los valores razonables

Nota 9 - Inversiones en instrumentos de patrimonio con cambio en resultados

Nota 10 – Inversiones en instrumento de patrimonio con cambios en ORI

Mediciones de valor razonable sobre base recurrente

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes son aquellas que las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los activos y pasivos a valor razonable se resumen a continuación:

| | Valor Razonable | | | | Técnica de valuación para niveles 2 y 3 | Principales datos de entrada |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------------|------------------------------|
| | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Total | | |
| 31 de diciembre de 2023 | | | | | | |
| Activos financieros | | | | | | |
| Inversiones en instrumentos de patrimonio ORI | - | - | 34.113 | 34.113 | Varias técnicas (1) | Varios datos (2) |
| Inversiones en instrumentos de patrimonio con cambios en Resultados | - | - | 109.764 | 109.764 | Mercado | Varios datos (3) |
| Total activos | - | - | 143.877 | 143.877 | | |

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
 Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
 Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
 Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co



| 31 de diciembre de 2022 | Valor Razonable | | | | Técnica de valuación para niveles 2 y 3 | Principales datos de entrada |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------|----------|---------------|---------------|-----------------------------------------|------------------------------|
| | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Total | | |
| Activos financieros | | | | | | |
| Inversiones en instrumentos de patrimonio ORI | - | - | 21.038 | 21.038 | Varias técnicas (1) | Varios datos (2) |
| Inversiones en instrumentos de patrimonio con cambios en Resultados | - | - | 47.344 | 47.344 | Mercado | Varios datos (3) |
| Total activos | - | - | 68.382 | 68.382 | | |

- (1) El valor que se tomó a 31 de diciembre es el precio publicado por el proveedor de precios autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia a dicha fecha, contiene la información más reciente sobre dichas inversiones. La valoración de las inversiones se realiza de forma anual.
- (2) Principales datos de entrada: crecimiento durante años de proyecciones, ingresos, crecimiento en valores residuales después de 5 años, tasa de interés de descuento, EBITDA y métodos de activos netos.
- (3) Los Fondos de Capital privado son títulos participativos expresados en unidades las cuales se valoran teniendo en cuenta el valor razonable de los activos subyacentes +/- ajustes (remuneración que cobra el administrador) de acuerdo con la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la superintendencia financiera en el capítulo XI valoración de las carteras colectivas numeral 1.1.1 y 1.1.

Entre el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 no se presentaron transferencias entre los niveles de jerarquías.

Valor razonable de los activos y pasivos no medidos a valor razonable

31 de diciembre de 2023

| Activos | Valor en Libros | Valor Razonable |
|-------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 4.781 | 4.781 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 20.227 | 20.227 |
| Total activos | 25.008 | 25.008 |
| Pasivos | | |
| Anticipos recibidos de clientes | 2.422 | 2.422 |
| Préstamos y obligaciones financieras | 13.715 | 13.856 |
| Contratos de arrendamiento | 67.881 | 67.881 |
| Cuentas por pagar y otras | 14.546 | 14.546 |
| Total pasivos | 98.564 | 98.705 |

31 de diciembre de 2022

| Activos | Valor en Libros | Valor Razonable |
|-------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 5.658 | 5.658 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 21.819 | 21.819 |
| Total activos | 27.477 | 27.477 |

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co



ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

Pasivos

| | | |
|--------------------------------------|---------------|---------------|
| Anticipos recibidos de clientes | 2.185 | 2.185 |
| Préstamos y obligaciones financieras | 3.162 | 3.199 |
| Contratos de arrendamiento | 44.115 | 44.115 |
| Cuentas por pagar y otras | 10.248 | 10.248 |
| Total pasivos | 59.710 | 59.747 |

Los préstamos y obligaciones financieras a largo plazo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otras con tasas de interés que se aproximan a la tasa de mercado para empresas con características similares, se evalúan por Alpopular S.A. en función de parámetros tales como las tasas de interés, los factores de riesgo específicos de la entidad, la solvencia individual del cliente y las características de riesgo del proyecto financiado. Con base en esta evaluación, se incluyen los deterioros por pérdidas esperadas de estos saldos a cobrar. A 31 de diciembre de 2023 y 2022, los valores en libros de estas cuentas por cobrar netas de deterioro no son materialmente diferentes a sus valores razonables.

Valoración de inversiones en instrumentos de patrimonio

Los valores razonables han sido determinados por Alpopular utilizando la información disponible en el mercado y siguiendo apropiados métodos de valuación. No obstante, es necesario aplicar juicio racional para la interpretación de los datos del mercado y determinar la estimación del valor razonable. De acuerdo con lo anterior, los montos estimados antes indicados, no son necesariamente un indicativo de los montos que Alpopular pudiera realizar en un intercambio en el mercado actual. La utilización de diferentes supuestos en el mercado y/o metodologías de estimaciones pudiera tener un efecto significativo sobre los valores razonables estimados.

La administración de Alpopular, a través de PRECIA S.A. (proveedor de Precios Autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia), determina el valor razonable con base en un enfoque de mercado utilizando técnicas como el precio de transacción reciente y múltiplos comparables y bajo el enfoque del valor neto ajustado de los activos.

Alpopular tiene algunas inversiones patrimoniales en diversas Entidades con una participación inferior a los 20% del patrimonio de cada Entidad, adquiridas por estrategia comercial las cuales son: Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A. Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. y Sociedad Cartagena II S.A. En general todas estas compañías no cotizan sus acciones en un mercado público de valores y por consiguiente, la determinación de su valor razonable al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se han realizado con la ayuda de Expertos Externos de Alpopular PRECIA S.A. que han usado para tal propósito los métodos de múltiplos comparables y el de valor neto ajustado de los activos, construido con base en proyecciones propias del valorador de ingresos, costos y gastos de cada compañía en un periodo de cinco años, tomando como base para ellas algunas informaciones históricas obtenidas de las compañías y valores residuales de las compañías determinados con tasas de decrecimiento a perpetuidad establecidas por el valorador de acuerdo con su experiencia. Dichas proyecciones y valores residuales fueron descontados con base en tasas de interés construidas con curvas tomadas de proveedores de precios, ajustadas por primas de riesgo estimadas con base en los riesgos asociados a cada Entidad valorada; en otros casos se usaron los métodos de múltiplos de EBITDA o de activos netos a valor razonable.

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co





ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

Inversiones en instrumentos de patrimonio con cambios en resultados

La siguiente tabla presenta una conciliación de los saldos al comienzo del período con los saldos de cierre de las mediciones a valor razonable clasificadas en nivel 3, de la participación en el fondo de capital privado Nexus inmobiliario.

| | Instrumentos de patrimonio con cambios en resultados |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Saldo 1 de enero 2023 | 47.344 |
| Redención de aportes | (2.705) |
| Aportes en especie | 60.326 |
| Retención | (128) |
| Ganancia neta reconocida en el estado de resultados | 4.927 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | 109.764 |

| | Instrumentos de patrimonio con cambios en resultados |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Saldo 1 de enero 2022 | 44.608 |
| Redención de aportes | (2.970) |
| Retención | (116) |
| Ganancia neta reconocida en el estado de resultados | 5.822 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | 47.344 |

Análisis de Sensibilidad Nivel 3 Valoración Nexus

Teniendo en cuenta que las metodologías de valoración empleadas en la presente valoración Incorporan mediciones del valor razonable clasificadas en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable, se establece el siguiente análisis de sensibilidad de las variables que afectan el valor en cada uno de los métodos de valoración aplicados y finalmente la conclusión de valor de mercado en los rangos realizados por Expertos Externos de Alpopular Colliers International Colombia S.A.

Sensibilidad realizada Bodega Alpopular Bogotá (no auditado):

| Sensibilidad | Variación | Impacto infavorable | Variación | Impacto favorable |
|---------------------------------|-----------|---------------------|-----------|-------------------|
| Comparativo de mercado | -10% | \$ (440) | 10% | \$(86) |
| Cap Rate inicial | -50 pb | | 50 pb | |
| Renta Mercado | (10)% | | 10% | |
| Tasa de Descuento Flujo de Caja | (50 pb) | | 50 pb | |

Sensibilidad realizada Bodega Alpopular Soledad (no auditado):

| Sensibilidad | Variación | Impacto infavorable | Variación | Impacto favorable |
|------------------------|-----------|---------------------|-----------|-------------------|
| Comparativo de mercado | -10% | \$ (3.835) | 10% | \$2.743 |
| Cap Rate inicial | -50 pb | | 50 pb | |

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co





ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

origina principalmente del efectivo y equivalentes al efectivo y las cuentas deudoras comerciales y otras cuentas por cobrar.

La máxima exposición al riesgo de crédito es el importe bruto en libros del efectivo y equivalentes del efectivo y cuentas deudoras comerciales y otras cuentas por cobrar.

Exposición al riesgo de crédito

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha del balance fue:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|--------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Efectivo y equivalentes del efectivo | 4.781 | 5.658 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 20.652 | 22.383 |
| Deterioro de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | (425) | (564) |
| | <u>25.008</u> | <u>27.477</u> |

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La exposición de Alpopular al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente y ente relacionado.

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar son registrados a su valor razonable. El deterioro de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se establece por el método simplificado y se reconoce la pérdida esperada basándose en las tendencias históricas de probabilidad de Incumplimiento con una ventana de tiempo de un año, actualizada trimestralmente, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida esperada con el fin de que las pérdidas sean reconocidas. La concentración de saldos del riesgo de crédito para los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar más representativos, son:

| Razón Social | 2023 | 2022 |
|----------------------------------------------|-------------|-------------|
| Unión temporal alianza logística avanzada | 3.967 | 2.415 |
| Une EPM telecomunicaciones S.A. | 493 | 725 |
| Compañía colombiana de empaques bates S.A.S. | 462 | 221 |
| Industria nacional de gaseosas S.A. | 406 | 305 |
| Bulkmatic de Colombia S.A.S. | 389 | 191 |
| Hdi Seguros S.A. | 389 | 106 |
| Colombia Móvil S.A. E.S.P | 368 | 849 |
| Stepan colombia S.A.S. | 342 | 353 |
| Kenworth de la montaña S.A.S. | 267 | - |
| Banco popular S.A. | 256 | 69 |
| Uniphos Colombia plant limited | 241 | 337 |
| Gtm Colombia S.A. | 234 | 488 |
| Compañía de puertos asociados S.A. | 214 | 672 |
| Logística y transporte | 180 | - |
| Precisagro S.A.S. | 168 | 90 |
| Empresa social del estado metrosalud | 154 | 496 |
| Sumitomo chemical colombia S.A.S. | 154 | 118 |
| Alpina productos alimenticios S.A. bic | 149 | 64 |

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co





ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

| | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------|--------------|
| Caja de compensación familiar comfenalco Antioquia | 140 | 85 |
| Caja de compensación familiar de Antioquia comfama | 139 | 154 |
| Lewis energy Colombia inc | 134 | 48 |
| Comercial fox S.A.S. | 129 | 33 |
| Alianza fiduciaria S.A. fideicomiso | 107 | 342 |
| Directv Colombia L | 102 | 111 |
| Pizano S.A. | 99 | 99 |
| Sociedad de cirugía de Bogotá hospital san José | 94 | 106 |
| Aon risk services Colombia S.A. | 93 | 69 |
| Clinica de la costa L | 91 | 59 |
| Grupo surtítex S.A. | 89 | 21 |
| Gea andina sociedad por acciones si icada - gea andina S.A.S. | 82 | - |
| Gases de occidente S.A. ESP | 81 | 89 |
| | 10.213 | 8.715 |

| Maduración | 2023 | 2022 |
|------------------------------|---------------|---------------|
| De 0 a 60 días | 9.189 | 11.625 |
| De 61 a 90 días | 712 | 2.096 |
| De 91 a 180 días | 377 | 1.156 |
| De 181 a 360 días | 2.112 | 109 |
| Más de 360 días | 2.282 | 464 |
| Deterioro cuentas por cobrar | (425) | (564) |
| | 14.247 | 14.887 |

De acuerdo con los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, vigentes y no deteriorados que posee la sucursal, se considera que la calidad crediticia es alta, debido a la solvencia y comportamiento de pago de los mismos entre los 30 y 90 días.

Pérdidas por deterioro

El siguiente es el movimiento del deterioro para cuentas de dudoso recaudo al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

| | 2023 | 2022 |
|--------------------------------------|--------------|--------------|
| Saldo al comienzo del período | (564) | (740) |
| Provisión por deterioro | - | (32) |
| Recuperación por deterioro | - | - |
| Castigo de cartera | 139 | 208 |
| Saldo al final del período | (425) | (564) |

Efectivo y equivalentes de efectivo

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo que son mantenidos en bancos e instituciones financieras se presentan a continuación con la correspondiente calificación de riesgo de la Entidad Financiera:

| Entidad | Calificación | 2023 | 2022 |
|-----------------------|--------------|-------|-------|
| Banco Popular S.A. | AAA | 3.798 | 4.284 |
| Banco AV. Villas S.A. | AAA | 983 | 1.374 |

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
 Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
 Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
 Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co





ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

Total efectivo y equivalente de efectivo 4.781 5.658

La calificación fue realizada por las entidades BRC Investor Services S.A. SCV, Value and Risk Rating S.A., Fitch Ratings y Standard & Poor's.

5.2. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Entidad tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de Alpopular para administrar la liquidez es principalmente asegurar, en la mayor medida posible, que siempre cuente con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Entidad.

Alpopular monitorea el nivel de entradas de efectivo de deudores comerciales junto con las salidas de efectivo esperadas para obligaciones financieras y cuentas por pagar.

Los siguientes son los vencimientos contractuales restantes de los pasivos financieros al término del período sobre el que se informa, incluyendo los pagos estimados por intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos de compensación:

31 de diciembre de 2023

| | Valor en Libros | Flujos de Efectivo Contractuales | 6 Meses o Menos | Entre 6 y 12 Meses | Más de 12 Meses |
|----------------------------|-----------------|----------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------|
| Pasivos Financieros | | | | | |
| Obligaciones Financieras | 13.715 | 13.715 | - | 3.869 | 9.846 |
| Cuentas por pagar | 14.545 | 14.545 | 14.545 | - | - |
| | 28.260 | 28.260 | 14.545 | 3.869 | 9.846 |

31 de diciembre de 2022

| | Valor en Libros | Flujos de Efectivo Contractuales | 6 Meses o Menos | Entre 6 y 12 Meses | Más de 12 Meses |
|----------------------------|-----------------|----------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------|
| Pasivos Financieros | | | | | |
| Obligaciones Financieras | 3.162 | 3.162 | 1.617 | 1.157 | 388 |
| Cuentas por pagar | 10.248 | 10.248 | 10.248 | - | - |
| | 13.410 | 13.410 | 11.865 | 1.157 | 388 |

En adición Alpopular mantiene las siguientes líneas de crédito con el Banco Popular S.A. y el Banco Davivienda S.A. como fuente de fondeo discriminado y a disposición así:

| CONCEPTO | CUPO | VALOR | PLAZO |
|-----------------------|---------------|--------------|--------|
| Banco Popular S.A. | Cupo Múltiple | - | - |
| Banco Davivienda S.A. | Cupo Múltiple | 9.900 | 2 Años |
| TOTAL | | 9.900 | |

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
 Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
 Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
 Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co





5.3. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado rige los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, afecten los resultados de Alpopular o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es gestionar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Derivado de lo anterior, en la revisión de los riesgos antes mencionados, considera que Alpopular se expone al riesgo de interés, por los préstamos y obligaciones financieras que se manejan a DTF (tasa variable).

Alpopular no tiene exposiciones a riesgo de precio de activos financieros en instrumentos de patrimonio por variaciones adversas en los precios de mercado de dichas inversiones, por cuanto no cotizan en bolsa.

5.3.1. Riesgo de tasa de interés

Alpopular evalúa el riesgo de que los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado. La Administración adopta una política para asegurar que su exposición a los cambios en las tasas de interés sobre las obligaciones financieras se mantenga sobre una base de tasa variable, tomando en cuenta los activos con exposición a cambios en las tasas de interés. Los costos financieros de la Entidad están expuestos a las oscilaciones de las tasas de interés del mercado local.

Alpopular ha adquirido deuda a largo plazo con tasa de interés variable. La tasa activa a la cual ha tenido acceso la entidad ha experimentado un aumento, movimiento hacia el alta durante los últimos 12 meses. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022; la tasa de referencia de interés en el mercado de Colombia DTF (Depósito a Término Fijo) trimestre anticipado para el 2023 aumento a 12,69%, con un DTF para el 2022 de 13,70%.

A continuación, se presenta el detalle de las obligaciones financieras con las tasas y periodos y los intereses cancelados:

| Tercero | No. Obligación | Tasa de Interés | | Intereses cancelados en el periodo | | Saldo Capital | |
|-----------------------|------------------|-----------------|------|------------------------------------|------|---------------|------|
| | | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 |
| Banco Davivienda S.A. | 7000009601651868 | IBR 5,70 | - | 243 | - | 1.500 | - |
| Banco Davivienda S.A. | 700000960166939 | IBR 6,10 | - | 71 | - | 1.313 | - |
| Banco Davivienda S.A. | 700000960166938 | IBR 5,60 | - | 115 | - | 1.875 | - |
| Banco Davivienda S.A. | 7000009601702273 | IBR 6,00 | - | 61 | - | 1.833 | - |
| Banco Popular S.A. | 401355355-2 | IBR 5,00 | - | 165 | - | 350 | - |
| Banco Popular S.A. | 401355356-1 | IBR 5,50 | - | 167 | - | 1.200 | - |

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
 Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
 Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
 Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co



| Tercero | No. Obligación | Tasa de Interés | | Intereses cancelados en el periodo | | Saldo Capital | |
|-----------------------|-------------------|-----------------|--------------|------------------------------------|--------------|---------------|------------|
| | | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 |
| Banco Popular S.A. | 401356076-2 | IBR 5,38 | - | - | - | 5.500 | - |
| Banco Davivienda S.A. | 1014595 | IBR 2,45 | - | 43 | 388 | 144 | 48 |
| Banco Davivienda S.A. | 001-03-0001008735 | | IBR 4,2 | - | - | - | 3 |
| Banco Davivienda S.A. | 001-03-0001008798 | | IBR 4,2 | - | - | - | 2 |
| Banco Davivienda S.A. | 001-03-0001008800 | | IBR 4,2 | - | - | - | 15 |
| Banco Davivienda S.A. | 001-03-0001009022 | | IBR 4,2 | - | - | - | 2 |
| Banco Davivienda S.A. | 1009674 | | IBR 3,6 | 1 | 28 | - | 9 |
| Banco Davivienda S.A. | 1009675 | | IBR 3,6 | 1 | 13 | - | 6 |
| Banco Davivienda S.A. | 1009676 | | IBR 3,6 | 1 | 11 | - | 6 |
| Banco Davivienda S.A. | 1030001010052 | | IBR 3,6 | 4 | 32 | - | 9 |
| Banco Popular S.A. | 4013236312 | | DTF 3,6 | 7 | 140 | - | 26 |
| Banco Popular S.A. | 4013236564 | | IBR 2,3 | - | - | - | 10 |
| Banco Popular S.A. | 401323663-5 | | IBR 3,6 | - | - | - | 1 |
| Banco Popular S.A. | 401323674-2 | | IBR 1,5 | - | - | - | 49 |
| Banco Popular S.A. | 401327131-1 | | IBR 2,45 | 17 | 500 | - | 113 |
| Banco Popular S.A. | 401335247-4 | | IBR 2,45 | 52 | 926 | - | 96 |
| Banco Popular S.A. | 401346940-3 | | IBR 5,45 | 98 | 1124 | - | 59 |
| | | | TOTAL | 1.046 | 3.162 | 13.715 | 454 |

5.4. Riesgo operativo

Alpopular S.A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Circular Externa 041 de 2007, incorporada en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), y la Resolución 1865 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual es administrado por la Gerencia de Riesgo y Seguridad.

Con el fin de gestionar eficazmente el Riesgo Operacional de la Compañía, interrelacionando los procesos, los recursos de TI, el recurso humano y la continuidad del negocio, el SARO en Alpopular busca mitigar la exposición de los mismos, a los niveles de tolerancia establecidos a través de un proceso continuo de identificación, medición, control y monitoreo y enmarcado dentro de la política organizacional orientada a consolidar un modelo integral de supervisión en gestión de riesgos. Es así como el SARO se enfoca al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- ❖ Identificar y gestionar los riesgos que pudieran llegar a impedir el logro de los objetivos estratégicos de la organización.
- ❖ Medir los Riesgos identificados de acuerdo con los parámetros establecidos por la alta dirección.
- ❖ Diseñar e implementar los controles que permitan tratar adecuada y eficientemente los

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co



ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

- riesgos identificados y valorados dentro de los procesos.
- ❖ Disminuir el nivel de pérdidas generadas entre otros, por eventos de fraude interno, fraude externo, errores en procesos, tecnología, etc.
 - ❖ Establecer un sistema robusto y bien definido de administración del Riesgo Operativo en todos los niveles de la Organización.

En el Manual de Riesgo Operativo de Alpopular, se encuentran definidas las políticas, normas y procedimientos que garantizan el manejo del negocio dentro de niveles definidos de apetito de riesgo.

Se vienen ejecutando todos los lineamientos establecidos en lo dispuesto en la Circular 018 de 2021, asociada al Sistema Integral de Administración de Riesgos de las Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE).

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, las pérdidas registradas por eventos de riesgo operativo durante el año fueron de \$842 millones, incluyendo eventos reportados en años anteriores. Además, de acuerdo con la clasificación de riesgos de Basilea y según su afectación contable, los eventos se originaron en ejecución y administración de procesos (74.86% \$606.5), Fraude Externo (24.66% \$199.7) y Daños a activos físicos (0.48% \$3.8). En adición, se hizo la gestión de recuperaciones por valor de \$39,9 millones.

Alpopular mantiene un registro detallado de los eventos de Riesgo Operativo materializados, de conformidad con los lineamientos establecidos en El SARE, así como los señalados en las Partes II, III y IV del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) en relación con la gestión del riesgo operacional, los cuales son informados por los diferentes dueños de procesos y el registro de las pérdidas en las cuentas del gasto asignadas, para su monitoreo y correcto seguimiento contable.

La Dirección de Riesgo administra la gestión mediante las diferentes etapas definidas para el sistema, conceptúa sobre las definiciones de procesos, efectúa seguimientos sobre planes de mejoramiento que contribuyan a la mitigación de los riesgos, y participa, entre otras actividades, en el Comité de Auditoría donde se exponen y analizan todas las situaciones que puedan afectar los objetivos estratégicos de Alpopular, incluyendo aquellas relacionadas con riesgos reputacionales como la insatisfacción de los clientes.

Por otra parte, se cuenta con procedimientos y controles para la gestión de Continuidad de Negocio, basados en el BIA (Análisis de Impacto de Negocio), para garantizar que los servicios críticos de Alpopular se mantienen activos en caso de una falla mayor o situación catastrófica.

5.5 Riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo

La política de Alpopular está enfocada en prevenir a la Compañía en la utilización de sus productos, canales y servicios con fines delictivos, la Dirección de Riesgos actuando como Oficial de Cumplimiento continuó durante el periodo del año 2023 y 2022 con la aplicación y mejoramiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas (en adelante "SARLAFT"), modelo que le ha permitido gestionar los riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo y Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas (en adelante "LA/FT/FPADM") buscando preservar la integridad corporativa y reputacional de

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co





ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

Alpopular y con ello fortalecer la confianza de las personas e instituciones con las que diariamente se relaciona (clientes, proveedores, empleados, usuarios, accionistas y la sociedad en general).

De esta manera se han implementado las recomendaciones de los Estándares Internacionales que han permitido aplicar medidas para mitigar, prevenir, detectar, controlar y monitorear los riesgos de LA/FT/FPADM identificados en las operaciones con clientes, usuarios, proveedores y empleados de Alpopular.

Las actividades desplegadas en cuanto a SARLAFT se desarrollaron teniendo en cuenta las metodologías e instrucciones de nuestra casa matriz y las demás adoptadas por Alpopular, lo que permitió continuar con la mitigación de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Entidad, manteniendo un modelo que brinda una seguridad razonable que le permite a Alpopular protegerse frente a riesgo de LA/FT, salvaguardando la buena reputación que la entidad ha sostenido en materia de SARLAFT.

Alpopular cuenta con herramientas tecnológicas y operativas que le han permitido implementar políticas y procedimientos para la vinculación de clientes y conocimiento del mercado, entre otras, con el propósito de identificar operaciones inusuales, intentadas y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), en los términos que establece la ley; este sistema es fortalecido por los análisis de segmentación realizados a la base de clientes, que nos permiten por cada factor de riesgo (cliente, producto, canal y jurisdicción), realizar la identificación de riesgo y el monitoreo de las operaciones efectuadas en Alpopular a fin de detectar operaciones inusuales partiendo del perfil de los segmentos.

El programa de capacitación dirigido a los colaboradores y terceros imparte directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención de LA/FT/FPADM en la organización, impulsando de esta forma la cultura del SARLAFT, el cual cumplimos a satisfacción y de acuerdo con lo programado.

De acuerdo con los resultados de las diferentes etapas relacionadas con el SARLAFT y los informes de los entes de control, así como los pronunciamientos de la Junta Directiva con relación a los informes presentados por el Oficial de cumplimiento trimestralmente; Alpopular mantiene una adecuada gestión del riesgo de LA/FT/FPADM. Así mismo se han implementado las recomendaciones de los Estándares Internacionales que han permitido aplicar medidas de mitigación para prevenir, detectar, controlar y monitorear los riesgos de LA/FT/FPADM identificados en las operaciones con clientes, usuarios, proveedores y empleados de Alpopular.

5.6. Riesgo legal

La Gerencia Jurídica – Secretaría General, soporta la labor de gestión del riesgo legal en las operaciones efectuadas por Alpopular. En particular, define y establece los procedimientos necesarios para controlar adecuadamente el riesgo legal de las operaciones, velando que éstas cumplan con las normas legales, que se encuentren documentadas; en adición, analiza y redacta los contratos que regulan las operaciones realizadas por las diferentes unidades de negocio.

En lo relacionado con los procesos judiciales en los cuales Alpopular hace parte, se debe

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co





ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

señalar que, en los casos requeridos, las respectivas contingencias se encuentran debidamente provisionadas.

En la nota 17 a los estados financieros se resumen los procesos en contra de Alpopular al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

5.7. Riesgos regulatorios y medioambientales

Alpopular S.A está alineado con los requisitos legales o reglamentarios aplicables, políticas organizacionales ambientales y de responsabilidad social, normas técnicas relacionadas con los procesos de la organización y requisitos contractuales pactados con las partes interesadas.

En nuestro Subsistema de Gestión Ambiental, se establece los objetivos y propósitos con respecto al cuidado del medio ambiente, teniendo en cuenta la normatividad ambiental aplicable, que le permite a Alpopular SA, promover el desarrollo de actividades que contribuyen a la minimización de los impactos ambientales generados. Para el año 2023 se realizó la evaluación de 125 requisitos legales ambientales, de los cuales, 123 requisitos se cumplen con la meta del 100%, 2 requisito fueron calificados entre 88% - 95% (en proceso de implementación), y no se presentan requisitos que no cumplen; por lo cual se evidencia un cumplimiento del 98,40% en el periodo analizado.

NOTA 6. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el efectivo y equivalente de efectivo está compuesto por el siguiente saldo en bancos:

| Entidad | Calificación | 2023 | 2022 |
|-------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Banco Popular S.A. | AAA | 3.798 | 4.284 |
| Banco AV. Villas S.A. | AAA | 983 | 1.374 |
| Total efectivo y equivalente de efectivo | | 4.781 | 5.658 |

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se tienen restricciones.

NOTA 7. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto

| | 2023 | 2022 |
|--------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Cuentas por cobrar a clientes(a) | 18.350 | 20.374 |
| Operaciones conjuntas - Uniones temporales (b) | 681 | 567 |
| Otros | 98 | 98 |
| Cuentas por cobrar a empleados | 33 | 34 |
| Anticipo de contrato de proveedores | 10 | 16 |
| Gastos pagados por anticipado (c) | 1.266 | 985 |
| Cuentas por cobrar a partes relacionadas | 214 | 309 |
| Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 20.652 | 22.383 |
| Deterioro de cuentas por cobrar | (425) | (564) |
| Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 20.227 | 21.819 |

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co





ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

| | <u>Saldo inicial al 1 de enero 2022</u> | <u>Valoración y redención</u> | <u>Saldo final a 31 de diciembre 2022</u> |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------|
| Fondo de Inversión | 44.608 | 2.736 | 47.344 |
| Total inversiones en instrumento de patrimonio con cambios en resultados | 44.608 | 2.736 | 47.344 |

El fondo esta administrado por Fiduciaria de Occidente S.A., la cual remite informacion diariamente la rentabilidad del fondo.

Se presenta una variacion representativa por la participación de bodegas nuevas al fondo de capital privado nexus inmobiliario - compartimento inmuebles Alpopular, donde se incrementó desde el 1° de diciembre de 2023 fecha en la cual Alpopular realizó el aporte de tres (3) inmuebles correspondientes de las bodegas de Yumbo, Soledad y Cúcuta.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existian restricciones.

NOTA 10. Inversiones en instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral

El saldo de inversiones en instrumentos de patrimonio se encuentra representada por inversiones en acciones corporativas en Sociedades Portuarias, las cuales no cotizan en bolsa y sus efectos son reconocidos en los otros resultados integrales al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponden a:

A continuación, se detallan los métodos y formas de valoración de los instrumentos de patrimonio de nivel 3:

| Instrumentos de Patrimonio | Enfoque |
|--------------------------------------|----------------|
| Sociedad Portuaria Buenaventura S.A. | Ingreso |
| Sociedad Portuaria Cartagena II S.A. | Mercado |
| Sociedad Portuaria Cartagena S.A. | Mercado |

| INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Acciones corporativas | 34.113 | 21.038 |
| Total inversiones en instrumentos de patrimonio con cambio en el ORI | 34.113 | 21.038 |

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|--------------------------------------|---------------|---------------|
| Sociedad Portuaria Buenaventura S.A. | 4.375 | 4.708 |
| Sociedad Portuaria Cartagena II S.A. | 22.275 | 12.052 |
| Sociedad Portuaria Cartagena S.A. | 7.463 | 4.278 |
| Total | 34.113 | 21.038 |

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
 Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
 Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
 Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co





ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

| | Saldo inicial al 1 de enero 2023 | Ganancia neta reconocida en ORI | Saldo final a 31 de diciembre 2023 |
|-----------------------|----------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------|
| 2023 | | | |
| Acciones corporativas | 21.038 | 13.075 | 34.113 |
| Total | 21.038 | 13.075 | 34.113 |
| | Saldo inicial al 1 de enero 2022 | Ganancia neta reconocida en ORI | Saldo final a 31 de diciembre 2022 |
| 2022 | | | |
| Acciones corporativas | 13.277 | 7.761 | 21.038 |
| Total | 13.277 | 7.761 | 21.038 |

Al 31 de diciembre de 2023, Alpopular S.A. recibió por concepto de dividendos de estos instrumentos financieros de patrimonio un total de \$ 1.569.

| | Dividendos Recibidos |
|--------------------------------------|----------------------|
| 2023 | |
| Sociedad Portuaria Buenaventura S.A. | 110 |
| Sociedad Portuaria Cartagena II S.A. | 877 |
| Sociedad Portuaria Cartagena S.A. | 582 |
| Total | 1.569 |

NOTA 11. Propiedad y equipo de uso propio neto.

El siguiente es un resumen del saldo al 31 de diciembre 2023 y 2022:

| | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|----------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Propiedad y equipo | | |
| Propiedad y equipo de uso propio | 17.749 | 21.577 |
| Total propiedad y equipo | 17.749 | 21.577 |

Con base al análisis realizado por la Administración se determinó que no existen indicios de deterioro de las propiedades y equipo de uso propio.

El siguiente es un resumen del movimiento al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

| | PARA USO PROPIO |
|----------------------------------------|-----------------|
| Costo | |
| Saldo al 1 de enero de 2023 | 54.713 |
| Compras o gastos Capitalizados (Neto) | 1.776 |
| Retiros / Ventas | (5.556) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2023 | 50.933 |
| Saldo al 1 de enero de 2022 | 55.666 |
| Compras o gastos Capitalizados (Neto) | 580 |
| Retiros / Ventas | (1.533) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2022 | 54.713 |
| Depreciación Acumulada | |
| Saldo al 1 de enero de 2023 | (33.136) |
| Depreciación con cargo a resultados | (2.358) |
| Retiros / Ventas | 2.310 |

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
 Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
 Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
 Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co



| Costo | PARA USO PROPIO |
|----------------------------------------|-----------------|
| Saldo a 31 de diciembre de 2023 | (33.184) |
| Saldo al 1 de enero de 2022 | 32.267 |
| Depreciación con cargo a resultados | 2.384 |
| Retiros / Ventas | (1.515) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2022 | 33.136 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2022 | 21.577 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2023 | 17.749 |

| Para uso propio | Costo | Depreciación acumulada | Valor en libros |
|-----------------------------------------|---------------|------------------------|-----------------|
| Terrenos | 2.103 | - | 2.103 |
| Edificios | 13.332 | (4.816) | 8.516 |
| Equipo de oficina, enseres y accesorios | 24.924 | (19.127) | 5.797 |
| Equipo informático | 6.584 | (5.671) | 913 |
| Vehículos | 606 | (595) | 11 |
| Equipo de movilización y maquinaria | 3.147 | (2.975) | 172 |
| Construcciones en curso | 237 | - | 237 |
| Saldo al 31 de diciembre 2023 | 50.933 | (33.184) | 17.749 |

| Para uso propio | Costo | Depreciación acumulada | Valor en libros |
|-----------------------------------------|---------------|------------------------|-----------------|
| Terrenos | 2.888 | - | 2.888 |
| Edificios | 17.457 | (6.434) | 11.023 |
| Equipo de oficina, enseres y accesorios | 24.593 | (17.955) | 6.638 |
| Equipo informático | 5.719 | (5.224) | 495 |
| Vehículos | 665 | (603) | 62 |
| Equipo de movilización y maquinaria | 3.153 | (2.920) | 233 |
| Construcciones en curso | 238 | - | 238 |
| Saldo al 31 de diciembre 2022 | 54.713 | (33.136) | 21.577 |

NOTA 12. Propiedad y equipo por derecho de uso

El siguiente es un resumen del saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022

| | DERECHO DE USO |
|------------------------------------------|----------------|
| Saldo a 31 de diciembre 2022 | 67.597 |
| Activos por derechos de uso | 4.641 |
| Saldo a 31 de diciembre 2023 | 72.238 |
| Depreciación Acumulada | |
| Saldo a 31 de diciembre 2022 | 27.300 |
| Depreciación activos por derechos de uso | 6.674 |
| Saldo a 31 de diciembre 2023 | 33.974 |
| Saldo a 31 de diciembre 2022 | 40.297 |
| Saldo a 31 de diciembre 2023 | 38.264 |

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co

| | 2023 |
|-----------------------------------------------------|---------------|
| Derechos de uso bodegas | 69.618 |
| Derechos de uso edificios | 2.135 |
| Mejoras Propiedades Ajenas | 485 |
| Saldo al 31 de diciembre 2023 | 72.238 |
| Menos: depreciación acumulada | (33.974) |
| Total, propiedad y equipo por derecho de uso | 38.264 |

31 de diciembre de 2023

| | Costos | Depreciación acumulada | Valor en libros |
|-----------------------------------------|---------------|------------------------|-----------------|
| Bodegas | 69.618 | (32.112) | 37.506 |
| Edificios | 2.135 | (1.613) | 522 |
| mejoras propiedades ajenas | 485 | (249) | 236 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | 72.238 | (33.974) | 38.264 |

NOTA 13. Activos intangibles, neto

Los activos intangibles están compuestos por software y licenciamiento con vidas finitas, el siguiente es un resumen del movimiento del rubro de intangibles al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Costo

| | |
|----------------------------------------------------------------|---------------|
| Saldo al 1 de enero de 2023 | 8.890 |
| Adiciones / Compras (neto) | 1.439 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | 10.329 |
| Saldo al 1 de enero de 2022 | 7.899 |
| Adiciones / Compras (neto) | 991 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | 8.890 |
| Saldo al 1 de enero de 2023 | 5.685 |
| Amortización del período con cargo a resultados | 1.264 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | 6.949 |
| Saldo al 1 de enero de 2022 | 4.834 |
| Amortización del período con cargo a resultados | 851 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | 5.685 |
| Saldos activos intangibles neto al 31 de diciembre 2023 | 3.380 |
| Saldos activos intangibles neto al 31 de diciembre 2022 | 3.205 |



ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

NOTA 14 Préstamos y obligaciones financieras

A continuación, un resumen de los saldos de las obligaciones financieras a 31 de diciembre de 2023 y 2022:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|---------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Corto Plazo | | |
| Préstamos Bancarios (a) | 3.725 | 2.550 |
| Leasing Financiero (b) | 144 | 224 |
| Total corto plazo | <u><u>3.869</u></u> | <u><u>2.774</u></u> |
| Largo Plazo | | |
| Préstamos Bancarios (a) | 9.846 | - |
| Leasing Financiero (b) | - | 388 |
| Total largo plazo | <u><u>9.846</u></u> | <u><u>388</u></u> |
| Pasivos por arrendamientos financieros (c) | 67.881 | 44.114 |
| Total préstamos y obligaciones financieras | <u><u>81.596</u></u> | <u><u>47.277</u></u> |

(a) Préstamos bancarios

Los préstamos bancarios están conformados por los siguientes créditos con Banco Popular S.A. al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Corto plazo

| No. Obligación | Monto | Fecha Desembolso | Fecha Vencimiento | Saldo Capital | |
|----------------|-------|------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| | | | | 2023 | 2022 |
| 401355355-2 | 1.400 | 17/03/2023 | 17/03/2024 | 350 | - |
| 9601651868 | 3.000 | 30/05/2023 | 29/05/2024 | 1.500 | - |
| 960166938 | 2.500 | 13/07/2024 | 12/07/2025 | 1.875 | - |
| 401327131-1 | 2.000 | 24/03/2022 | 24/03/2023 | - | 500 |
| 401335247-4 | 1.850 | 24/06/2022 | 24/06/2023 | - | 926 |
| 401346940-3 | 1.500 | 22/09/2022 | 22/09/2023 | - | 1.124 |
| Total | | | | <u><u>3.725</u></u> | <u><u>2.550</u></u> |

Largo plazo

| No. Obligación | Monto | Fecha Desembolso | Fecha Vencimiento | Saldo Capital | |
|----------------|-------|------------------|-------------------|---------------|------|
| | | | | 2023 | 2022 |
| 401355356-1 | 1.600 | 17/03/2023 | 17/03/2026 | 1.200 | - |
| 960166939 | 1.500 | 13/07/2023 | 12/07/2025 | 1.313 | - |
| 9601702273 | 2.000 | 10/10/2023 | 10/10/2025 | 1.833 | - |

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
 Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
 Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
 Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co





ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

| | | | | | |
|--------------|-------|------------|------------|--------------|----------|
| 401356076-2 | 5.500 | 24/11/2023 | 24/11/2033 | 5.500 | - |
| Total | | | | 9.846 | - |

Las obligaciones de los créditos que fueron otorgados por el Banco Popular y se encontraron respaldadas por un pagaré. Este pagaré, genero intereses a tasas variables trimestrales las cuales han oscilado entre 5.00% y 5,80% para los créditos otorgados en el 2023.

(b) Leasing financiero

Alpopular tiene obligaciones bajo arrendamientos capitalizables de equipos, que vencen en diferentes fechas durante los próximos tres años. Los contratos de arrendamiento incluyen principalmente vehículos, equipos de oficina, enseres y accesorios y están denominados en pesos colombianos. Estos contratos causan intereses a tasas variables, las deudas correspondientes a los contratos de arrendamiento capitalizables denominados en pesos colombianos se encuentran vigentes y fueron realizados con Banco Popular S.A. y Banco Davivienda S.A.

Corto plazo

| Tercero | No. Obligación | Monto | Fecha desembolso | Fecha vencimiento | 2023 | 2022 |
|--------------------------|----------------|-------|------------------|-------------------|------------|------------|
| Banco Davivienda S.A. | 1014595 | 725 | 9/06/2021 | 9/06/2024 | 144 | - |
| Banco Davivienda S.A. | 1009674 | 308 | 28/06/2019 | 28/02/2023 | - | 28 |
| Banco Davivienda S.A. | 1009675 | 202 | 28/06/2019 | 28/02/2023 | - | 13 |
| Banco Davivienda S.A. | 1009676 | 177 | 28/06/2019 | 28/02/2023 | - | 11 |
| Banco Popular S.A. | 4013236312 | 733 | 19/06/2020 | 19/06/2023 | - | 140 |
| Banco Davivienda S.A. | 1010052 | 178 | 30/12/2019 | 30/08/2023 | - | 32 |
| Total corto plazo | | | | | 144 | 224 |

Largo plazo

| Tercero | No. Obligación | Monto | Fecha desembolso | Fecha vencimiento | 2023 | 2022 |
|--------------------------|----------------|-------|------------------|-------------------|----------|------------|
| Banco Davivienda S.A. | 1014595 | 725 | 9/06/2021 | 9/06/2024 | - | 388 |
| Total largo plazo | | | | | - | 388 |
| Total leasing | | | | | - | 388 |

Al 31 de diciembre de 2023, los pagos mínimos futuros de los Leasing se discriminan así:

| | Menos de 1 año | Entre 1 y 3 años | Total |
|---------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|------------|
| Total, pagos mínimos de arrendamiento a ser pagados en años futuros | - | 144 | 144 |
| Menos costos financieros futuros | - | (24) | (24) |
| Valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento | - | 120 | 120 |

Los gastos por intereses por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 fueron de \$13.715 y \$454 respectivamente.

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
 Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
 Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
 Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co





ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

Las variables utilizadas para el cálculo de la obligación proyectada de los diferentes beneficios de retiro de empleados, se establecieron por Expertos Externos de Alpopular PricewaterhouseCoopers AG S.A.S. y se muestran a continuación (no auditada):

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Tasa de descuento | 11,06% | 7,12% |
| Tasa de inflación | 3,00% | 3,00% |
| Tasa de incremento de pensiones | 3,00% | 3,00% |
| Tasa de rotación de empleados (entre el año de servicio 1 y 40 para hombres y mujeres) | Rotación SOA | Rotación SOA |

La tasa de descuento fue de 11,06%, la cuál es el rendimiento para los bonos a largo plazo (TES) emitidos por el Gobierno según datos del Banco de la República.

La vida esperada del empleado es calculada con base en tablas de mortalidad publicadas por la Superintendencia Financiera en Colombia las cuales han sido construidas con base en las experiencias de mortalidad suministradas por las diferentes compañías de seguros que operan en Colombia.

El análisis de sensibilidad del pasivo por beneficios de retiro son varios, de las diferentes variables financieras y actuariales es el siguiente manteniendo las demás variables constantes:

Diciembre de 2023

Beneficios post empleo (información no auditada)

| | <u>Cambio en la variable</u> | <u>Incremento en la variable</u> | <u>Disminución en la variable</u> |
|---------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| Tasa de descuento | 0,50% | 170 | 170 |
| Tasa de crecimiento de las pensiones | 0,50% | 170 | 170 |
| Incremento de 1 año en la esperanza de vida | | | |

Diciembre de 2022

Beneficios post empleo (información no auditada)

| | <u>Cambio en la variable</u> | <u>Incremento en la variable</u> | <u>Disminución en la variable</u> |
|---------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| Tasa de descuento | 0,50% | 152 | 152 |
| Tasa de crecimiento de las pensiones | 0,50% | 152 | 152 |
| Incremento de 1 año en la esperanza de vida | | | |

Alpopular reconoce todas las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los planes de beneficios definidos en otro resultado integral.

NOTA 17. Provisiones y contingencias

El siguiente es el movimiento de las provisiones para contingencias legales y otras provisiones durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

| | <u>Provisiones legales (a)</u> | <u>Otras provisiones (b)</u> | <u>Total provisiones</u> |
|-----------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|--------------------------|
| Saldo al 1 de enero de 2022 | 145 | 182 | 327 |
| Incremento de provisiones en el periodo | 77 | 485 | 562 |
| Utilización de las provisiones | (132) | (110) | (242) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | 90 | 557 | 647 |

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
 Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
 Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
 Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co





ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

| | | | |
|-----------------------------------------|------------|------------|------------|
| Incremento de provisiones en el periodo | 274 | 436 | 710 |
| Utilización de las provisiones | - | (656) | (656) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | 364 | 337 | 701 |

(a) Provisiones legales

Las provisiones corresponden a procesos jurídicos de diferentes clases, ejecutivos, ordinarios, administrativos y laborales.

Sobre el monto y oportunidad de desembolso, todos los procesos jurídicos tienen por requisito una cuantía determinada la cual puede aumentar por los intereses que se causen hasta la fecha del pago en caso de requerirse, lo cual se liquida al final del proceso de acuerdo con lo ordenado por el juez de conocimiento. De igual forma la oportunidad del desembolso del pago, en caso de resultar condenados, se determina en el fallo definitivo del proceso, estos procesos jurídicos se relacionan a continuación.

31 de diciembre 2023

| Demandante | Contingencia | Provisión | Calificación |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------|
| UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES | DIAN propone sanción a ALPOPULAR S.A por hacer incurrir en error al importador ST JUDE MEDICAL por cuanto supuestamente su error produjo liquidación de mayores tributos al importador al no ser acogida preferencia arancelaria. | 2 | Probable |
| UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES | Resolución No 1-03-241-201-643-0 0991 de 06 de junio 2017 y la resolución 03-236-408-601-1418 de 15 de noviembre de 2017 mediante la cual se impone multa a Alpopular S.A por valor de 7,392,000 | 4 | Probable |
| MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO | Solicita pago de sanción por inexactitud en presentación de autoliquidaciones y pagos de aportes al Sistema de Protección Social de Alpopular S. A de los periodos gravables del año 2013 UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP | 6 | Probable |
| UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES | ER-01541 - provisión del 50% que se declare nulidad de las resoluciones No 1-03-241-201-643-0-000887 de fecha 28 de febrero de 2019 y N° 03-236-408-601-003720 de fecha 29 de julio 2019 Cuotas 12 | 4 | Probable |
| UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES | ER-01890 Reclasificación Requerimiento Especial Ad | 75 | Probable |

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
 Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
 Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
 Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co



| Demandante | Contingencia | Provisión | Calificación |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | ER-01853 Sanción impuesta por la Superintendencia Que ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A. (Alpopular, Almacén, la Entidad, o AGD), se encuentra sometido a la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC o la Superintendencia), de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2° del artículo 325 del EOSF y en concordancia con el numeral 3 del artículo quinto de la Resolución 0114 del 12 de febrero de 20211. Que mediante oficio radicado con el número 2022106820-000-000 del 23 de mayo de 2022, el Superintendente Delegado para Conglomerados Financieros de la SFC, en el ámbito de su competencia, formuló un pliego de cargos de carácter institucional a Alpopular (el pliego de cargos), por incurrir en infracción de normas de obligatorio cumplimiento. Esta actuación administrativa tuvo origen en el proceso de inspección adelantado entre el 30 de junio y 16 de julio de 2021 en Alpopular, ordenado por el Superintendente Delegado para Conglomerados Financieros, mediante oficio No.2021138160-001-000 del 23 de junio de 2021, que tuvo como objetivo evaluar los procedimientos que tenía implementada la Entidad para el almacenamiento de mercancías y la expedición de los certificados de depósito de mercancías (CDMs) y bonos de prenda relacionados con las mismas, para la época de los hechos. La correspondiente investigación inició por cuanto en el mes de mayo de 2021, se presentó la pérdida de mercancías del cliente Tradercol LTDA de 311 estibas contentivas de 112.132,80 kilogramos (Kg) de leche en polvo nacional y/o importada con valor aproximado de \$14.000 pesos colombianos (pesos) el kilogramo, para un total estimado de \$1.569.859.200 pesos, siendo el valor entregado en depósito de 148.100 Kg por un valor total de \$1.990.069.0172 pesos. | 230 | Probable |
| C.I. NEGOCIOS INTERNACIONALES LIMITADA | ER-02371 La Agencia de Aduanas, al presentar la declaración de importación no diligenció el código del TLC que le brindaba un beneficio arancelario de 0%, aun y cuando el cliente allegó el certificado de origen; por lo que, el cliente pago un arancel de \$15.180.000 y, en proporción, un IVA de \$2.884.000, para un total de \$18.064.000. Informado este hecho por la Agencia de Aduanas, desde la Gerencia Jurídica se gestionó y obtuvo la Liquidación Oficial de Corrección el 28 de diciembre de 2022, en la que la autoridad aduanera reconoció el pago en exceso. Con base en esta Liquidación Oficial de Corrección, Alpopular requiero al cliente los documentos para presentar, en su nombre, la solicitud de devolución ante la DIAN. Dentro de los documentos requeridos, se encontraba una certificación de contador y/o revisor fiscal que diera cuenta que no se había contabilizado ni se contabilizaría la suma objeto de la solicitud de devolución. El cliente aportó unos certificados que no cumplían con estas condiciones y, por ende, la autoridad aduanera inadmitió 2 veces la solicitud. La última certificación aportada por el cliente, daba cuenta únicamente del valor del arancel porque el IVA ya había sido objeto de deducción. Por este motivo, se identificó que ya no se podía presentar la solicitud de devolución y Alpopular debe reconocer esta suma de dinero, al haber originado el pago por un error en la Declaración de Importación. | 15 | Probable |
| UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES | ER-02344 Se recibe requerimiento ordinario DIAN aludiendo una presunta infracción aduanera. De acuerdo con lo indicado por la entidad, en el evento a que se llegara a encontrar incumplida la obligación, el pago que debe asumir el cliente como rescate es el valor de 83.540.000.oo Nota: En revisión por Alpopular | 25 | Probable |
| UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES | ORM-983 Por error involuntario se presentó declaración de importación del pedido según asunto, producto tándem con una subpartida errada 9401990000 como partes para sillas arancel 10%, siendo lo correcto 9401790000 -Los demás asientos, con armazón de metal arancel 15%, por tanto, se presentó declaración de corrección pagando sanción por valor de \$1.2000.000. | 3 | Probable |
| Total | | 364 | |

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co





ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

31 de diciembre 2022

| Demandante | Contingencia | Provisión | Calificación |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| DIAN | DIAN propone sanción a ALPOPULAR S.A por hacer incurrir en error al importador ST JUDE MEDICAL por cuanto supuestamente su error produjo liquidación de mayores tributos al importador al no ser acogida preferencia arancelaria. | 2 | Probable |
| DIAN | Resolución No 1-03-241-201-643-0 0991 de 06 de junio 2017 y la resolución 03-236-408-601-1418 de 15 de noviembre de 2017 mediante la cual se impone multa a Alpopular S.A. por valor de \$ 7. | 4 | Probable |
| DIRECCION DEL TESORO NACIONAL | Solicita pago de sanción por inexactitud en presentación de autoliquidaciones y pagos de aportes al Sistema de Protección Social de Alpopular S.a de los periodos gravables del año 2013 UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP | 6 | Probable |
| DIAN | Rero 01541 - provisión del 50% que se declare nulidad de las resoluciones No 1-03-241-201-643-0-000887 de fecha 28 de febrero de 2019 y N° 03-236-408-601-003720 de fecha 29 de julio 2019. | 4 | Probable |
| DIAN | Reclasificación ER-01890 Requerimiento Especial | 74 | Probable |
| | Total | 90 | |

(b) Otras provisiones

A continuación, se presenta un resumen de las otras provisiones:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|----------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Provisiones operativas (restitución de mercancías) | 337 | 557 |
| Total otras provisiones | 337 | 557 |

(c) Compromisos Contingencias

A continuación, se presenta un resumen de contingencias

| Demandante | Definición | Provisión | Calificación |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| FINAMCO S.A.S. y FINAMCO LLC. Son | Declarar que FINAMCO S.A.S. y FINAMCO LLC. son las legítimas tenedoras del certificado de depósito No. T_904244/título No. 008080 expedido ALPOPULAR S.A y, en consecuencia, que se DECLARE que ALPOPULAR S.A. se encuentra en mora de satisfacer la obligación incorporada en el certificado de depósito y debe PAGAR a favor de FINAMCO S.A.S. y FINAMCO LLC la suma de \$2.299.190.000, en el evento de que no se pueda realizar el retiro de los bienes entregados a la demandada, más los intereses moratorios, causados desde que la obligación de entregar los bienes se hizo exigible. En subsidio de lo anterior, es decir del pago de la suma reclamada, se CONDENE a ALPOPULAR S.A. a realizar la entrega a favor de FINAMCO S.A.S. y FINAMCO LLC. las mercancías representadas en el certificado de depósito | 2.299 | Posible |
| | Total | 2.299 | |

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
 Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
 Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
 Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co





ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

en los 12 periodos gravables siguientes.

- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.

De acuerdo con la NIC 12 párrafo 81 literal (c) el siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de Alpopular calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del periodo para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

| | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Utilidad antes de impuesto sobre la renta | 22.571 | 5.396 |
| Gasto de impuesto teórico calculado de acuerdo con las tasas tributarias vigentes a diciembre de 2023 de 35% y diciembre de 2022 de 38% | 7.900 | 2.050 |
| Gastos no deducibles | 765 | 1.004 |
| Dividendos recibidos no constitutivos de renta | (549) | (586) |
| Ganancias ocasionales con tasas tributarias diferentes | (14.551) | - |
| Descuentos tributarios de ICA | - | (91) |
| Efecto en aplicación de tasas diferentes para la determinación de impuesto diferido | 170 | (232) |
| Ajuste de períodos anteriores | (25) | (51) |
| Total gasto del impuesto del periodo | (6.241) | 2.096 |

c. Impuestos Diferidos por Tipo de Diferencia Temporaria

Período terminado al 31 de diciembre de 2023

| | Saldo al 31 de diciembre de 2022 | Acreditado (cargado) a resultados | Acreditado (cargado) a ORI | Saldo al 31 de diciembre de 2023 |
|------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------|
| Impuestos diferidos activos | | | | |
| Provisión cuentas por cobrar | 134 | (134) | - | - |
| Costos de propiedad, maquinaria y equipo | 4.117 | (1.083) | - | 2.989 |
| Cargos diferidos | 414 | 97 | - | 511 |
| Pérdidas fiscales | - | 2.010 | - | 2.010 |
| Contratos de arrendamiento financiero | 16.432 | 7.325 | - | 23.758 |
| Otros | - | 3 | - | 3 |
| Subtotal | 21.097 | 8.219 | - | 29.272 |

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co





ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

Impuestos diferidos pasivos

| | | | | |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|----------------|-----------------|
| Valoración de inversiones renta fija | (3.204) | (500) | - | (3.705) |
| Inversiones de renta variable | (3.030) | - | (1.961) | (4.991) |
| Provisión cuentas por cobrar | - | (52) | - | (52) |
| Mayor costo fiscal de depreciación de propiedad planta y equipo | (3.443) | (852) | - | (2.546) |
| Derechos de uso | (15.004) | (1.694) | - | (13.310) |
| Subtotal | (24.681) | 1.994 | (1.961) | (24.604) |
| Total | (3.584) | 10.213 | (1.961) | 4.668 |

Período terminado al 31 de diciembre de 2022

| | Saldo al 31 de diciembre de 2021 | Acreditado (cargado) a resultados | Acreditado (cargado) a ORI | Saldo al 31 de diciembre de 2022 |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| Impuestos diferidos activos | | | | |
| Provisión cuentas por cobrar | 122 | 12 | - | 134 |
| Costos de propiedad, maquinaria y equipo | 4.043 | 74 | - | 4.117 |
| Cargos diferidos | 323 | 91 | - | 414 |
| Contratos de arrendamiento financiero | 13.793 | 2.639 | - | 16.432 |
| Subtotal | 18.281 | 2.816 | - | 21.097 |
| Impuestos diferidos pasivos | | | | |
| Valoración de inversiones renta fija | (2.399) | (805) | - | (3.204) |
| Inversiones de renta variable | (1.244) | - | (1.786) | (3.030) |
| Mayor costo fiscal de depreciación de propiedad planta y equipo | (3.273) | (170) | - | (3.443) |
| Derechos de uso | (12.759) | (2.245) | - | (15.004) |
| Subtotal | (19.675) | (3.220) | (1.786) | (24.681) |
| Total | (1.394) | (404) | (1.786) | (3.584) |

d. Compensación de Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos

En aplicación al párrafo 74 de la NIC 12, Alpopular ha compensado los impuestos diferidos activos y pasivos para efectos de la presentación en el Estado de Situación Financiera, de la siguiente manera:

31 de diciembre de 2023

| Concepto | Impuesto diferido antes de clasificaciones | Reclasificaciones | Saldo final del impuesto |
|--------------------------|--------------------------------------------|-------------------|--------------------------|
| Impuesto diferido activo | 29.272 | (24.604) | 4.668 |
| Impuesto diferido pasivo | (24.604) | 24.604 | - |
| Neto | 4.668 | - | 4.668 |

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
 Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
 Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
 Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co





ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

31 de diciembre de 2022

| Concepto | Impuesto diferido antes de clasificaciones | Reclasificaciones | Saldo final del impuesto |
|--------------------------|--------------------------------------------|-------------------|--------------------------|
| Impuesto diferido activo | 21.097 | (21.097) | - |
| Impuesto diferido pasivo | (24.681) | 21.097 | (3.584) |
| Neto | (3.584) | - | (3.584) |

31 de diciembre de 2023

| Concepto | Impuesto corriente antes de clasificaciones | Reclasificaciones | Saldo final del impuesto |
|------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------|--------------------------|
| Impuesto corriente sobre la renta activo | 8.963 | (3.948) | 5.015 |
| Impuesto corriente sobre la renta pasivo | (3.948) | 3.948 | - |
| Neto | 5.015 | - | 5.015 |

31 de diciembre de 2022

| Concepto | Impuesto corriente antes de clasificaciones | Reclasificaciones | Saldo final del impuesto |
|------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------|--------------------------|
| Impuesto corriente sobre la renta activo | 5.097 | (1.743) | 3.354 |
| Impuesto corriente sobre la renta pasivo | (1.743) | 1.743 | - |
| Neto | 3.354 | - | 3.354 |

e. Efecto del impuesto diferido con cada componente de la cuenta de Otros Resultados Integrales del patrimonio

| | 31 de diciembre de 2023 | | | 31 de diciembre de 2022 | | |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------|-----------------|-------------------------|-------------------|----------------|
| | Monto antes de impuesto | Impuesto diferido | Neto | Monto antes de impuesto | Impuesto diferido | Neto |
| Pérdidas actuariales por beneficios a empleados | (8) | - | (8) | (9) | - | (9) |
| Instrumentos financieros medidos a variación Patrimonial | 13.074 | (1.961) | 11.113 | 7.761 | (1.786) | 5.974 |
| Total otros resultados integrales durante el período | (13.066) | (1.961) | (11.105) | (7.753) | (1.786) | (5.967) |

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
 Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
 Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
 Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co





f. Realización de impuestos diferidos activos

De acuerdo con los resultados de la evaluación de los indicadores de solvencia, rentabilidad, utilidad y liquidez, Alpopular se encuentran en la capacidad para continuar en funcionamiento y elaborar los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha en cumplimiento a la normatividad vigente, en consecuencia, para períodos futuros se proyecta generar rentas líquidas gravables contra las cuales se pueda recuperar los valores reconocidos como impuestos diferidos activos.

g. Incertidumbres en posiciones fiscales – CINIIF 23

La Almacenadora al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de impuestos de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual, por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

h. Reforma Tributaria para la igualdad y la Justicia Social.

Mediante Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria, dicha disposición introduce algunas modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, las cuales presentamos a continuación:

- La tarifa de general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.
- Para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores se establece una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT (\$5.089.440.000 año 2023). La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%.
- Se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijado un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso que se haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto de renta depurado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar del contribuyente o del grupo en caso que se haga parte de un grupo empresarial.
- Se exceptúan de esta norma las Zonas Económicas y Sociales ZESE durante el periodo que su tarifa de renta sea del cero (0%), contribuyentes cuya utilidad depurada sea igual o inferior

a cero, quienes se rijan por lo previsto en el Art 32 del E.T. (Concesiones), las empresas industriales y comerciales del estado o sociedades de economía mixta que ejerzan los monopolios de suerte, azar y licores; Los hoteles y parques temáticos siempre que no se encuentren obligados a presentar informe país por país.

- Se deroga el artículo 158-1, eliminando la posibilidad de deducir los costos y gastos asociados a inversiones en CTel, es decir estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario. Se mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario el 30% de las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT); la norma previa establecía un descuento del 25%.
- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.
- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- No serán deducibles pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares, todos los cuales serán considerados ingreso en especie para sus beneficiarios.
- Se establece que los valores no deducibles por condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales, o arbitrales, corresponden a los valores que tengan naturaleza punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios. (Numeral 3 del Artículo 105 del E.T.).
- Se establece la tarifa del impuesto de ganancias ocasionales en un 15%.
- Se establece una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (Antes 7,5%), la cual será trasladable a la persona natural residente o al inversionista del exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes. Los dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.
- Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del artículo 241 del E.T.).



ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

Dividendos Decretados

Los dividendos se decretan y pagan a los accionistas con base en la utilidad neta del año inmediatamente anterior. Los dividendos decretados fueron los siguientes:

| | 2023 | 2022 |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Utilidades a disposición de la Asamblea | 42.778 | 39.348 |
| Disminución a la cuenta "Reservas Ocasionales, la suma de: | - | - |
| Abonar a la cuenta "Reservas Ocasionales, la suma de: | (39.348) | (39.348) |
| Dividendos pagados en efectivo(*) | - | - |
| | Para pago de dividendo en efectivo de \$19,7 por acción sobre 83.986.650 acciones suscritas y pagadas a diciembre 31 de 2022, que serán cancelados en seis (6) cuotas bimestrales los últimos 5 días hábiles del mes, iniciando en abril del 2023. | |
| | 1.654 | - |
| Acciones ordinarias en circulación | 83.986.650 | 83.986.650 |
| Total acciones en circulación | 83.986.650 | 83.986.650 |
| Total dividendos decretados | 1.654 | - |

(*) De conformidad con el párrafo 65A de la NIC 12, donde se establece que el valor de la retención en la fuente por concepto de dividendos ha sido reconocido en el patrimonio por \$245 de los cuales corresponden a la participación de Corferias por \$71 y Banco Popular S.A. por \$174, neto entre la retención trasladada a sus accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.242-1 ET, modificado por la ley 1943 de 2018. En adición retención en la fuente no gravada por \$47 sobre los dividendos decretados a Corferias en la Asamblea General de Accionistas de 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, Alpopular realizó el pago de dividendos por un valor de \$1.183 de los cuales corresponden para Banco Popular \$ 835 y para Corferias \$348; al saldo de los dividendos pendientes por pagar al 31 de diciembre de 2023 es de \$230.

Utilidades retenidas no apropiadas

La composición de las utilidades retenidas no apropiadas era la siguiente:

| | 2023 | 2022 |
|-------------------------------------------------|---------------|--------------|
| Adopción por primera vez (NIIF) – NCIF | 2.283 | 3.541 |
| Utilidades retenidas | 1.101 | (116) |
| Utilidad neta del ejercicio | 28.812 | 3.300 |
| Total utilidades retenidas no apropiadas | 32.196 | 6.725 |

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co





ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

* La variación de los ingresos en las operaciones conjuntas obedece a que la unión temporal Alianza se encuentra en liquidación y para el año 2023 no se obtuvieron ingresos a comparación del año anterior.

b) Otros servicios de almacén:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|----------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Ingreso almacén movilización transporte mercancías | 16 | 111 |
| Ingreso servicio de almacén bodegas particulares | 146 | 462 |
| Servicios logísticos | 3.468 | 3.039 |
| Ingreso de almacén otros | 2.991 | 3.867 |
| Total servicios de almacén | 6.621 | 7.479 |

A continuación, se presenta el rubro de ingresos financieros por los años terminados al 31 de diciembre:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|-------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Otros intereses | 203 | 182 |
| Por incremento en el valor de mercado de la inversión | 4.927 | 5.822 |
| Total de ingresos Financieros | 5.130 | 6.004 |

A continuación, se presenta el rubro de otros ingresos no operacionales por los años terminados al 31 de diciembre:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|-------------------------------------------------|---------------|-------------|
| Utilidad en venta de Propiedad Planta y Equipo* | 32.032 | 135 |
| Total | 32.032 | 135 |

* La variación de los ingresos en la utilidad en venta de propiedad y equipo, es debido a la venta de las bodegas propias de Yumbo, Soledad y Cúcuta que pasaron al Fondo de capital privado Nexus inmobiliario.

NOTA 21. Gastos de personal

El siguiente es el resumen de los gastos de personal por los años terminados a 31 de diciembre:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|------------------------------------|-------------|-------------|
| Sueldos | 13.206 | 12.832 |
| Salario integral | 3.640 | 3.336 |
| Seguridad social | 3.047 | 2.480 |
| Otros beneficios a empleados | 1.438 | 1.325 |
| Cesantías | 1.249 | 1.197 |
| Prima legal | 1.224 | 1.185 |
| Vacaciones | 1.082 | 985 |
| Aportes caja compensación familiar | 860 | 823 |
| Indemnizaciones | 509 | 206 |
| Auxilio de transporte | 398 | 367 |
| Bonificaciones | 323 | 198 |

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co





NOTA 23. Manejo de capital adecuado

Los objetivos de Alpopular en cuanto al manejo de su capital adecuado están orientados a:

- Cumplir con los requerimientos de capital establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Mantener una adecuada estructura de patrimonio que le permita mantener a Alpopular como negocio en marcha.

De conformidad con el artículo 177 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (E.O.S.F), los almacenes generales de depósito están sometidos a la inspección y vigilancia de esta Superintendencia Financiera a quién le corresponde, entre otras atribuciones fijar la relación entre el valor de los depósitos de mercancías que los almacenes generales de depósito pueden tener y su patrimonio técnico.

Los siguientes son los objetivos del cálculo del patrimonio técnico con el fin de establecer si estamos cumpliendo con los requerimientos mínimos de capital adecuado:

- Verificar que los préstamos de que trata en numeral 5 del artículo 33 del E.O.S.F no supere el 10% o el 30% del patrimonio técnico (Res 44/91 J.M).
- Verificar que el valor de las mercancías depositadas no supere 36 veces el patrimonio técnico (art 1 Resolución 1955 de 2007).
- Verificar que las inversiones de que trata el Numeral 2 del Art 35 del E.O.S.F no superen el 50% del patrimonio técnico.

Alpopular ha cumplido adecuadamente con los requerimientos de capital y patrimonio técnico.

| CALCULO PATRIMONIO TECNICO | Diciembre 2023 | Diciembre 2022 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| El capital suscrito y pagado | 8.399 | 8.399 |
| | 4.199 | 4.199 |
| Las reservas y utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores | 41.124 | 39.349 |
| | - | - |
| El 50% del valor de la cuenta de "valorizaciones" | 15.279 | 10.355 |
| Total | 69.001 | 62.302 |
| Deducciones del patrimonio técnico. Son deducibles del patrimonio técnico, los siguientes conceptos: | | |
| Las pérdidas de ejercicios anteriores y las del ejercicio en curso | - | (116) |
| Total | - | (116) |
| Total | 69.001 | 62.186 |

NOTA 24. Partes relacionadas

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co



Pasivos

| | | | | |
|--------------------------------------|--------------|----------|------------|-----------|
| Cuentas por pagar | - | - | 334 | - |
| Préstamos y Obligaciones financieras | 2.704 | - | - | - |
| | 2.704 | - | 334 | 14 |

En el estado de resultados, con partes relacionadas, comprenden:

a. Prestación de servicios y transferencias

| 31 de diciembre de 2023 | Accionistas | Miembros de la Junta Directiva | Personal clave de la gerencia | Compañías que pertenezcan al mismo grupo |
|-------------------------------|-------------|--------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------|
| Ingreso por intereses | 202 | - | - | - |
| Gastos financieros | 601 | - | - | - |
| Gasto honorarios y comisiones | 4 | 130 | - | - |
| Otros ingresos operativos | 2.901 | - | 4.547 | 2.441 |
| Otros Gastos | - | - | - | 127 |

| 31 de diciembre de 2022 | Accionistas | Miembros de la Junta Directiva | Personal clave de la gerencia | Compañías que pertenezcan al mismo grupo |
|-------------------------------|-------------|--------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------|
| Ingreso por intereses | 182 | - | - | - |
| Gastos financieros | 358 | - | - | - |
| Gasto honorarios y comisiones | 6 | 106 | - | - |
| Otros ingresos operativos | 3.700 | - | 4.313 | 2.302 |
| Otros Gastos | - | - | - | 225 |

NOTA 25. Operaciones conjuntas

A continuación, se presenta el resumen de la participación en las operaciones conjuntas donde la Entidad tiene participación al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

| 31 de diciembre de 2023 | Participación | Total Activos | Total Pasivos |
|-------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Unión temporal 3A - aportes | 33,33% | 62 | - |
| Unión temporal alianza logística avanzada | 33,33% | 2.228 | 265 |
| | | 2.290 | 265 |

| 31 de diciembre de 2022 | Participación | Total Activos | Total Pasivos |
|-------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Unión temporal 3A - aportes | 33,33% | 62 | - |
| Unión temporal alianza logística avanzada | 33,33% | 1.253 | 93 |
| | | 1.315 | 93 |

Ingresos Gastos Utilidad (pérdida)



Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co



ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

31 de diciembre de 2023

| | | | | |
|-------------------------------------------|--------|--------------|------------|--------------|
| Almaviva Alpopular | 50% | - | - | - |
| Unión temporal 3ª | 33.33% | - | - | - |
| Unión temporal alianza logística avanzada | 33.33% | 2.093 | 111 | 1.982 |
| | | 2.093 | 111 | 1.982 |

31 de diciembre de 2022

| | | Ingresos | Gastos | Utilidad (pérdida) |
|-------------------------------------------|--------|--------------|------------|--------------------|
| Almaviva Alpopular | 50% | - | - | - |
| Unión temporal 3ª | 33.33% | 1 | 1 | - |
| Unión temporal alianza logística avanzada | 33.33% | 9.173 | 270 | 8.903 |
| | | 9.174 | 271 | 8.903 |

Unión temporal 3ª (En liquidación): Según el acuerdo marco celebrado en octubre de 2015, cada uno de los integrantes de la Unión temporal 3A, responderá ante la DIAN a prorrata de su participación. Los ingresos, costos y gastos que se generen en la Unión temporal se asumirán en proporción a los ingresos que genere cada uno de los integrantes de la Unión temporal, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13 del documento en mención. Así mismo cada parte responderá exclusivamente por el desarrollo de su actividad frente a terceros y a las sanciones o incumplimientos que se puedan presentar.

Unión temporal Alianza Logística Avanzada (En liquidación): Acuerdo firmado en octubre de 2019, cuyo objeto es el de prestación del servicio de operación logística integral, consistente en la administración, depósito, gestión y manejo de las mercancías denominadas ADA, producto de medidas cautelares de inspección, inmovilización, aprehensión, decomiso y/o abandono en favor de la nación, podrá participar en otros negocios o contratos que tengan relación con la DIAN cuando así lo acuerden expresamente las partes signatarias por escrito. Cuando se tenga delación con los contratos adjudicados, esta podrá celebrar y ejecutar contratos; girar, aceptar o negociar instrumentos negociables; celebrar o ejecutar contratos de obra, prestación de servicios o laborales; en general celebrar o ejecutar cualquier acto que sea necesario para cumplir con los objetos principales.

| Participante | Porcentaje |
|------------------------------------------------|-------------|
| Almacenes Generales de Depósitos Almaviva S.A. | 18% |
| Almagrario S.A. en Reorganización | 57% |
| Red Integradora S.A.S. | 2% |
| Alpopular Almacén General de Depósitos S.A. | 23% |
| | 100% |

NOTA 26. Hechos posteriores

En enero de 2024 Alpopular S.A. y la Agencia de Aduanas Pasar Ltda firmaron una promesa de compraventa del inmueble ubicado en la carrera 106 # 15 – 25 Lote 70 denominado Bodega Zona Franca propiedad de Alpopular; la firma de las escrituras se llevará a cabo el 28 de febrero de 2024.

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
 Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales
 Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604
 Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co
www.alpopular.com.co

